



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán 26 MAR 2025

Expediente N° 11.199/2014 – Cuerpo I y II.-

**Resolución N° CA-SO-098/2025.-**

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Nahuel Wayllace, Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Nahuel Wayllace, fue designado por Resolución N° CS-402/2016, en el cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura **“Química Inorgánica”** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, tomando posesión el día 06 de Octubre de 2016, de acuerdo a Resolución N° D-NAT-1.713/2016 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el docente mencionado precedentemente, elevo el plan de trabajo solicitando el aumento temporario de Dedicación Simple a Semiexclusivo en el cargo de referencia para la asignatura **“Química Inorgánica”** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, dictada en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán toma conocimiento de lo solicitado y recomienda aceptar el pedido del docente.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, eleva el informe correspondiente al cargo del docente, como así también el Memorandum N° 05/2013, informando sobre la disponibilidad presupuestaria al pedido realizado por la misma.

Que, el pedido debe encuadrarse en la Resolución N° 390/2013 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; que en el Artículo 3° indica: **“...Disponer que sólo podrá modificarse la dedicación de un cargo regular. Para ello el docente deberá acreditar una antigüedad mínima de un (1) año en el cargo motivo de la modificación propuesta...”**.

Que, el Artículo 12° de la citada Resolución indica: **“... Establecer que si existe necesidad académica de transformar la dedicación de cargos con designación interina deberá, en todos los casos, realizarse un nuevo llamado, donde conste el cargo, la dedicación proyectada y la imputación presupuestaria....”**.

Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente, mediante Resolución N° 647/2020 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, se aprueba el Plan de Mejoras del Proyecto de la nueva Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en el Anexo I, Déficit 4: **“...Las dedicaciones del cuerpo académico no son suficientes para realizar un desarrollo adecuado de las actividades de docencia, investigación y extensión...”**

Que, en Reunión Ordinaria N° 02/2025, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, otorgando al Dr. Nahuel Wayllace incremento de dedicación de Simple a Semiexclusivo en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, en la asignatura **“Química Inorgánica”** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)





Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° 11.199/2014 – Cuerpo I y II.-  
Resolución N° CA-SO-098/2025.-

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo y otorgar Aumento de Dedicación al Dr. Nahuel Wayllace, DNI N° 27.221.270, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusivo, en la asignatura **“Química Inorgánica”**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente promoción a un cargo vacante de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Resolución N° CS-283/2021, Resolución N° R-2.480/2024 de Prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con las respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.

ARTÍCULO 3°: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Dr. Nahuel Wayllace, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Dirección General de Personal de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la Resolución N° CS-342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 4°: Recordar, que se encuentra en plena vigencia la Resolución N° CS-420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTICULO 5°: Cursar copia al Dr. Nahuel Wayllace, Consejo Asesor, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Lic. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA